



DESAJMOO24-1476
Montería, octubre 28 de 2024

Señores
SISTETRONICS SAS
Ciudad.

Asunto: **“Aclaración de Precios evento de cotización 18156”**

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a lo descrito en la Cláusula sexta Numeral 6.10 del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el cual citamos:

6.10 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

Luego de realizar la respectiva evaluación y aplicar las Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la entidad ha observado que su cotización con consecutivo 158259 presenta precios artificialmente bajo que pueden llevar a poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Así mismo observamos que dentro propuesta no cargaron la ficha técnica de los equipos que están cotizando.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos de manera respetuosa, las aclaraciones de los precios ofertados en su cotización, de igual manera cargar la ficha técnica a través de un mensaje dentro del evento de cotización, junto con la respuesta.

Dispone hasta las 11:00 AM del día 29 de octubre de 2024, para responder el mensaje.

Cordialmente,

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

AJEB/ NDCN / DCHF



DESAJMOO24-1477
Montería, octubre 28 de 2024

Señores
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
E. S.M.

Asunto: **“Aclaración de Precios evento de cotización 18156”**

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a lo descrito en la Cláusula sexta Numeral 6.10 del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el cual citamos:

6.10 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

Luego de realizar la respectiva evaluación y aplicar las Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la entidad ha observado que su cotización con consecutivo 158258 presenta precios artificialmente bajo que pueden llevar a poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos de manera respetuosa, las aclaraciones de los precios ofertados en su cotización, a través de un mensaje dentro del evento de cotización.

Dispone hasta las 11:00 AM del día 29 de octubre de 2024, para responder el mensaje.

Cordialmente,

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

AJEB/ NDCN / DCHF



DESAJM0024-1478
Montería, octubre 28 de 2024

Señores
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.
E.S.M

Asunto: **“Aclaración de Precios evento de cotización 18156”**

Respetados Señores:

Dando cumplimiento a lo descrito en la Cláusula sexta Numeral 6.10 del acuerdo marco de precios Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, el cual citamos:

6.10 Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considera ha presentado una Oferta con precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

Luego de realizar la respectiva evaluación y aplicar las Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, la entidad ha observado que su cotización con consecutivo 158269 presenta precios artificialmente bajo que pueden llevar a poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

Así mismo observamos que dentro que con la propuesta cargó la ficha técnica de los equipos, sin embargo, esta no se puede visualizar al momento de descargarla debido a que presenta error.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos de manera respetuosa, las aclaraciones de los precios ofertados en su cotización, de igual manera cargar nuevamente la ficha técnica por los motivos expuesto, a través de un mensaje dentro del evento de cotización, junto con la respuesta.

Dispone hasta las 11:00 AM del día 29 de octubre de 2024, para responder el mensaje.

Cordialmente,

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director

AJEB/NDCN / DCHF